

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

COMISARÍA DE AGUAS (CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.). Anuncio de notificación de 5 de diciembre de 2025 en procedimiento de extinción del derecho al aprovechamiento de agua incoado de oficio (resolución de extinción). Varios expedientes en Asturias y Lugo.

ID: N2500889503

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha dictado resoluciones, adoptadas por el Comisario de Aguas en virtud de delegación de competencias de la Presidenta del Organismo (Resolución de 13/09/2017, BOE 09/10/2017), declarando la extinción del derecho al uso privativo, de los aprovechamientos de agua cuyos datos se relacionan a continuación:

Expediente: A/27/01952

Titulares: Manuel Pérez Méndez, Carmen Pérez Méndez, Avelina Pérez Méndez, Victorina Pérez Méndez, M^a Antonia Pérez Méndez, Aurea Pérez Méndez, Modesto Pérez Méndez y Josefa Pérez Pérez

Toma: río Moleiras

Municipio – Provincia: Ribeira de Piquín - Lugo

Caudal: 0,06 l/s

Destino: Riego de finca denominada "Prado do Río"

Inscripción registro de aprovechamientos de aguas públicas: 40620

Fecha resolución extinción: 3 de diciembre de 2025

Motivo extinción: Caducidad del derecho al uso privativo de las aguas

Expediente: A/27/24138

Titular: Doroteo Santizo y otros

Toma: arroyo Villachá

Municipio– Provincia: Becerreá - Lugo

Caudal: 150 l/s

Destino: Riego

Inscripción registro de aprovechamientos de aguas públicas: 6248

Fecha resolución extinción: 3 de diciembre de 2025

Motivo extinción: Caducidad del derecho al uso privativo de las aguas y fallecimiento del titular

Expediente: A/27/63-0121

Titular: Antonio García Calvo y Pedro Trevin Leivas
Toma: arroyo Seoane
Municipio– Provincia: A Pontenova - Lugo
Caudal: 0,5 l/s
Destino: Riego
Inscripción registro de aprovechamientos de aguas públicas: 49539
Fecha resolución extinción: 3 de diciembre de 2025
Motivo extinción: Caducidad del derecho al uso privativo de las aguas
Expediente: A/33/47773

Titular: Conde de Revillagigedo
Toma: río Pajares
Municipio– Provincia: Lena - Asturias
Caudal: 100 l/s
Destino: Riego
Inscripción registro de aprovechamientos de aguas públicas: 5198
Fecha resolución extinción: 3 de diciembre de 2025
Motivo extinción: Caducidad del derecho al uso privativo de las aguas y fallecimiento del titular
Expediente: A/33/47779

Titular: Elisa Díaz González
Toma: río Nava
Municipio– Provincia: Nava - Asturias
Caudal: 4 l/s
Destino: Molinería
Inscripción registro de aprovechamientos de aguas públicas: 4494
Fecha resolución extinción: 3 de diciembre de 2025
Motivo extinción: Caducidad del derecho al uso privativo de las aguas
Expediente: A/33/59-3454

Titular: Manuel y María del Pilar Quintana Estévez
Toma: río Pasarón
Municipio– Provincia: Villanueva de Oscos - Asturias
Caudal: 0,55 l/s
Destino: Riego
Inscripción registro de aprovechamientos de aguas públicas: 6419
Fecha resolución extinción: 3 de diciembre de 2025
Motivo extinción: Caducidad del derecho al uso privativo de las aguas
Expediente: A/33/66-0817H

Titular: Alejandro Fernández Fernández

Toma: arroyo Villar

Municipio– Provincia: Tapia de Casariego – Asturias

Caudal: 0,20 l/s

Destino: Riego de fincas denominadas "Cochaira" o "Prado de Soutoveyo"

Inscripción registro de aprovechamientos de aguas públicas: 42136

Fecha resolución extinción: 3 de diciembre de 2025

Motivo extinción: Caducidad del derecho al uso privativo de las aguas

Expediente: A/33/68-0939

Titular: Francisca Menéndez Gómez

Toma: arroyo Villaoril o Labandeiras

Municipio– Provincia: Navia - Asturias

Caudal: 4 l/s

Destino: Riego

Inscripción registro de aprovechamientos de aguas públicas: 52888

Fecha resolución extinción: 3 de diciembre de 2025

Motivo extinción: Caducidad del derecho al uso privativo de las aguas

En dichas resoluciones se ordena la cancelación de la correspondiente inscripción registral (indicada en la relación de aprovechamientos anterior). Asimismo, se declaran extinguidas cuantas servidumbres se hubieran podido imponer para dichos aprovechamientos y se advierte que cualquier derivación de agua deberá contar con la preceptiva autorización administrativa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectos de notificación al titular y a los posibles interesados en el procedimiento, al ignorar el lugar de notificación de los mismos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de UN MES y DOS MESES a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución.

En el caso de tratarse de Administraciones Públicas, éstas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Oviedo, 5 de diciembre de 2025.- El Secretario General, P.D. El Jefe de Servicio Técnico (Resolución de 13/09/2017, BOE de 09/10/2017), César López Graña.